



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 453-2024-GM/MPH

Huancavelica, 07 de noviembre 2024

#### VISTO:

Informe N° 476-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 07 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita aprobar Ampliación de Plazo N° 07 para la ejecución del Expediente Técnico de Obra, Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución del Expediente del Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Expediente del Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 147-2023-GM/MPH., de fecha 24 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 6,589,696.63 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES), actualizado por el Consultor Ing. María Elena Quispe Taype CIP N° 197347, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 377-2023-GM/MPH., de fecha 08 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23	275,361.66	275,361.66	4.50%	4.50%
2	Jun-23	926,851.40	1,202,213.06	15.14%	19.64%
3	Jul-23	1,099,070.14	2,301,283.20	17.95%	37.59%
4	Ago-23	1,256,426.72	3,557,709.92	20.53%	58.12%
5	Set-23	1,068,380.86	4,626,090.78	17.45%	75.57%
6	Oct-23	1,120,800.12	5,746,890.90	18.31%	93.88%
7	Nov-23	374,472.97	6,121,363.87	6.12%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>6,121,363.87</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 423-2023-GM/MPH., de fecha 05 de julio de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 675-2023-GM/MPH., de fecha 02 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 70 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 04/11/2023 hasta el 12/01/2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 733-2023-GM/MPH., de fecha 27 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 786-2023-GM/MPH., de fecha 22 de diciembre de 2023, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a la suma de S/ 1'063,957.68 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 SOLES) el cual contempla, el Adicional por Mayores Metrados N° 01, por el monto ascendente a S/ 703,994.46 soles y el Adicional por Partidas Nuevas N° 01, por un monto ascendente a S/359,963.22 soles; por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 807-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 61 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 13/01/2024 hasta el 13/03/2024, y el cronograma reprogramado según el detalle siguiente:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23 (del 08/05/23 al 31/05/23)	390,319.22	390,319.22	6.38%	6.38%
2	Jun-23 (del 01/06/23 al 30/06/23)	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	18.63%



3	Jul-23 (01/07/23 al 31/07/23)	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%
4	Ago-23 (del 01/08/23 al 31/08/23)	341,359.62	2,182,869.83	5.58%	35.66%
5	Set-23 (del 01/09/23 al 30/09/23)	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%
6	Oct-23 (del 01/10/23 al 31/10/23)	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%
7	Nov-23 (del 01/11/23 al 30/11/23)	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%
8	Dic-23 (del 01/12/23 al 31/12/23)	274,236.45	3,595,173.28	4.48%	58.73%
9	Ene-24 (del 01/01/24 al 31/01/24)	418,512.61	4,013,685.89	6.84%	65.57%
10	Feb-24 (del 01/02/24 al 28/02/24)	630,604.16	4,644,290.05	10.30%	75.87%
11	Mar-24 (del 01/03/24 al 13/03/24)	1,477,073.82	6,121,363.87	24.13%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>6,121,363.87</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 248-2024-GM/MPH., de fecha 31 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 14/03/2024 hasta el 23/06/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 278-2024-GM/MPH., de fecha 24 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente el Cronograma Reprogramado Valorizado de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	Periodo	Mes	PROGRAMADO				EJECUTADO			
			Monto S/(C/IGV)		% Avance		Monto S/(C/IGV)		S/Avance	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
0	06 de abril del 2021	Inicio	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-	0.00	0.00
1	08/05/23 al 31/05/23	May 23	390,319.22	390,319.22	6.38%	6.38%	390,319.22	390,319.22	6.38%	6.38%
2	01/06/23 al 30/06/23	Jun.23	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	18.63%	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	15.63%
3	01/07/23 al 31/07/23	Jul.23	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%
4	01/08/23 al 30/01/23	Agos.23	341,359.62	2,182,869.06	5.58%	35.66%	341,359.62	2,182,869.57	5.58%	35.66%
5	01/09/23 al 30/09/23	Set. 23	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%
6	01/10/23 al 31/10/23	Oct.23	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%
7	01/11/23 al 30/11/23	Nov. 23	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%
8	01/12/23 al 31/12/23	Dic.23	288,386.57	3,609,323.40	4.71%	58.96%	288,386.57	3,606,323.40	4.71%	58.96%
9	01/01/24 al 31/01/24	Ene.24	145,803.99	3,755,127.39	2.38%	61.34%	145,803.99	3,755,127.39	2.38%	61.34%
10	15/05/24 al 31/05/24	May.24	452,730.30	4,207,857.69	7.40%	68.74%	179,039.75			
11	01/06/24 al 23/06/24	Jun.24	1,913,506.18	6,121,363.87	31.26%	100.00%				
<b>TOTAL, S/</b>			<b>S/ 6,121,363.87</b>		<b>100.00%</b>		<b>S/ 3,934,167.14</b>		<b>61.34%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 306-2024-GM/MPH., de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del expediente del adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 56 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 24/06/2024 hasta el 18/08/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 328-2024-GM/MPH., de fecha 12 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 46 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 19/08/2024 hasta el 04/10/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 356-2024-GM/MPH., de fecha 28 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un Presupuesto Adicional de S/ 301,281.06 soles, con un Deductivo Vinculante de S/ 129,979.31 soles, obteniendo un Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 de S/ 171,301.75 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 75/100 SOLES), que concuerda a una incidencia de 2.61%, el mismo que es aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 427-2024-GM/MPH., de fecha 15 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 11 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 05/10/2024 hasta el 15/10/2024;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 440-2024-GM/MPH., de fecha 28 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR VIABLE la Reducción de Prestaciones al Contrato N° 004-2024-GM/MPH., por el porcentaje de incidencia de 17.1253143% que representa la suma de S/11,987.72 soles del monto inicial del contrato, el mismo que tiene por objeto contractual la prestación del servicio de perfilado y compactado de sub rasante y base granular para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 444-2024-GM/MPH., de fecha 31 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES al Contrato N° 020-2024-GM/MPH., cuyo objeto contractual es la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a S/54,339.00 soles, el mismo que representa el 10.14% del monto contractual primigenio, acorde a lo indicado en los informes descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 386-2024/SGO-GINPLAT/MPH-HVCA/OBRA-CORIPACCHA/RO-JCVM., el Ing. Jhon Cesar Valencia Mamani, Residente de Obra, solicita aprobación de la ampliación de plazo N° 07 del Expediente Técnico primigenio y ampliación de plazo N° 05 del Expediente Técnico de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01 (mayores metrados y partidas adicionales) de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por 19 días calendario, haciéndose efectivo a partir del 16/10/2024 hasta el 03/11/2024, fecha en la que culminará el plazo de la obra y el reconocimiento de gastos generales;

Que, mediante Carta N° 161-2024/MPH-HVCA/SGESyL-GINPLAT/SO-KGLC., la Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno, Supervisor de Obra, remite el Informe Técnico de la ampliación de plazo N° 07 del expediente técnico primigenio y ampliación de plazo N° 05 del expediente técnico de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01, APROBADO, para su evaluación y tramites administrativas descrito en la directiva; concluyendo de la siguiente manera:

- o Se tiene una ampliación de plazo N° 07 del Exp. Tec. inicial de 19 días calendario (Del 16 de octubre al 03 de noviembre de 2024) y una ampliación de plazo N° 05 del Exp. Tec. de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01, motivado por casos fortuitos de fuerza mayor (problemas sociales); por lo que se da opinión favorable y de esta forma se eleva el presente informe a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial invocando a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación y a la Sub Gerencia de Obras para su evaluación y opinión, esto según la Directiva N° 003-2013/MPH.
- o Esta ampliación de plazo tendrá efecto en los cronogramas del Exp. Tec. de obra inicial con Resolución N° 147-2023-GM/MPH y el Exp. Tec. de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01 con Resolución N° 786-2023-GM/MPH.
- o Se aprueba las ampliaciones de plazo y los cronogramas reprogramados según la siguiente descripción:
  - Ampliación de plazo N° 07, del Expediente técnico de obra con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 16 de octubre del 2024 al 03 de noviembre del 2024.
  - Ampliación de plazo N° 05, del Expediente adicional de obra N° 01 (por partidas nuevas) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 16 de octubre del 2024 al 03 de noviembre 2024.
  - Ampliación de plazo N° 05, del Expediente adicional de obra N° 01 (por Mayores Metrados) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 20 de setiembre del 2024 al 09 de octubre 2024.
  - Ampliación de plazo N° 01, del Expediente adicional de obra N° 02 (por partidas nuevas) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 09 de octubre del 2024 al 27 de octubre 2024.
  - Ampliación de plazo N° 01, del Expediente adicional de obra N° 02 (por Mayores Metrados) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 13 de octubre del 2024 al 31 de octubre 2024:

Que, mediante Informe N° 594-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, concluye de la siguiente manera:

- Se APRUEBA la ampliación de plazo N° 07 del Expediente Técnico de Obra con CUI N° 2322908 y la ampliación de ejecución de plazo N° 05 de la ejecución del Expediente del Adicional de Obra N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados), toda vez que cuenta con la aprobación las ampliaciones de plazos y reprogramación de cronogramas, mediante Carta N° 161-2024/MPH-HVCA/SGESyL-GINPLAT/SO-KGLC. por la Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno en calidad de supervisor de obra, con 19 días calendario (del 16 de octubre del 2024 al 03 de noviembre del 2024), asimismo, se encuentra sustentado en función a la Directiva N° 003-MPH y la Directiva N° 009-MPH. del cual se tiene el siguiente detalle:
  - Ampliación de plazo N° 07, del Expediente técnico de obra con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 16 de octubre del 2024 al 03 de noviembre del 2024.
  - Ampliación de plazo N° 05, del Expediente adicional de obra N° 01 (por partidas nuevas) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 16 de octubre del 2024 al 03 de noviembre 2024.
  - Ampliación de plazo N° 05, del Expediente adicional de obra N° 01 (por mayores metrados) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 20 de setiembre del 2024 al 09 de octubre 2024.
  - Ampliación de plazo N° 01, del Expediente adicional de obra N° 02 (por partidas nuevas) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 09 de octubre del 2024 al 27 de octubre 2024.
  - Ampliación de plazo N° 01, del Expediente adicional de obra N° 02 (por mayores metrados) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendario, computados a partir del 13 de octubre del 2024 al 31 de octubre 2024.
- Por lo expuesto, se considera pertinente otorgar la Ampliación de Plazo N° 07 solicitada, por el periodo de 19 días calendario, recomendándose proseguir con el trámite correspondiente hasta la aprobación, el cual debe ser formalizado bajo acto resolutivo.
- La ampliación de ejecución de plazo cuenta con los respectivos cronogramas de ejecución físico y valorizado reprogramado del expediente técnico de obra por ampliación de plazo N° 07, aprobado por la Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno en calidad de Supervisor de obra en función a la Directiva N° 009-2013-MPH en su numeral VIII, Inciso 8.9, "...es requisito indispensable para el trámite de ampliación de plazo el calendario



valorizado de avance de ejecución del proyecto actualizado adicionalmente a los documentos sustentarios del caso".

- Responsabilizar de la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 para la ejecución del expediente técnico de obra, ampliación de plazo N° 05 para la ejecución del expediente técnico de adicional de obra N° 01 y ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del expediente técnico de adicional de obra N° 02 (partidas adicionales y mayores metrados) a Supervisor de Obra y a los que resulten responsables del contenido, (...);

Que, mediante Informe N° 460-2024-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 31 de octubre de 2024, el Ing. Cesar E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión, concluye de la siguiente manera:

- La solicitud de la ampliación de plazo N° 07 del expediente técnico de obra y la solicitud de ampliación de plazo N° 05 del expediente del adicional de obra N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) y la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del expediente del adicional de obra N° 02 (por partidas nuevas y mayores metrados) de la obra con CUI N° 2322908, es motivada por la CAUSAL "Situación de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, documentar con pruebas de campo" (conflicto social) en mérito al literal D-2 de la Directiva N° 003-2013-MPH.
- Se da OPINION FAVORABLE, a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 07 de la ejecución del Expediente Técnico Obra y Ampliación de Plazo N° 05 para la Ejecución del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ampliaciones según el siguiente detalle:
  - Ampliación de plazo N° 07 del Expediente Técnico de Obra con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendarios, computados a partir del 16 de octubre de 2024 al 03 de noviembre de 2024.
  - Ampliación de plazo N° 05 del Expediente Técnico de Obra N° 01 (por partidas nuevas) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendarios, computados a partir del 16 de octubre de 2024 al 03 de noviembre de 2024.
  - Ampliación de plazo N° 05 del Expediente Adicional de Obra N° 01 (por mayores metrados) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendarios, computados a partir del 20 de setiembre de 2024 al 09 de octubre de 2024.
  - Ampliación de plazo N° 01 del Expediente Adicional de Obra N° 02 (por partidas nuevas) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendarios, computados a partir del 09 de octubre de 2024 al 27 de octubre de 2024.
  - Ampliación de plazo N° 01 del Expediente Adicional de Obra N° 02 (por mayores metrados) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 19 días calendarios, computados a partir del 13 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024.
- La ampliación de plazo, tiene efecto en los cronogramas del Expediente Técnico de Obra y en el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02, los cuales cuentan con los respectivos cronogramas de ejecución físico y valorizado reprogramado, aprobado por la Ing. Katherine G. Landeo Centeno en calidad de Supervisor de obra en función a la Directiva N° 009-2013-MPH.
- La documentación que sustenta y aprueba la presente ampliación de plazo es de responsabilidad exclusiva de los responsables de la ejecución de la obra, específicamente del residente y supervisor de obra,
- Recomienda APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 07 PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, AMPLIACION DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, mediante resolución respectiva tal cual señala la Directiva N° 003-2013-MPH;

Que, mediante Informe N° 1056-2024-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Paúl E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 05 para la ejecución del expediente técnico de adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en referencia a la Directiva N° 003-2013: "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", Item N° D-2 Las ampliaciones o prórrogas de plazo de ejecución. Recomienda proseguir con el trámite administrativo que amerite el presente caso;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del documento de vistos, comunica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 07 para la ejecución del expediente técnico de obra y Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución del expediente técnico del adicional de obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ambas ampliaciones por el espacio de 19 días calendarios, computados a partir del 16 de octubre de 2024 al 03 de noviembre de 2024, (...); recomendado emitir acto resolutivo de ampliación de plazo N° 07 del expediente primigenio y ampliación de plazo N° 05 del expediente adicional N° 01 de la obra, (...);

Que, la Directiva N° 003-2013-MPH., "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", específicamente en el Ítem XIII - Plazo de Ejecución de Obra, se establece la ampliación o prórroga de la ejecución de la obra, será aprobada vía acto resolutivo por la misma instancia que aprobó el expediente técnico. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El sustento de la ampliación de plazo o prórroga, será formulada por el Residente de Obra, para lo cual, deberá realizar una evaluación de los causales como: Demora en la remesa de recursos, desabastecimiento de materiales, demora en la absolución de consultas, aprobación de adicionales o modificaciones que afecten el plazo de ejecución, paralizaciones autorizadas, etc. Estos hechos deberán estar sustentados en el cuaderno de obra. El sustento deberá estar verificada y aprobada por el Supervisor o Inspector. La solicitud de ampliación de plazo, deberá ser formulada una vez concluida la causal, máximo antes de la conclusión de la obra.
- La Municipalidad, verificando el sustento elevará a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para su opinión y aprobación. Con la aprobación de la Gerencia de GINPLAT., se procederá a formular la resolución respectiva;

Que, asimismo, el numeral 8.9.- Ampliaciones de Plazo, del numeral 8.1.- Normas Específicas, de la Directiva N° 009-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", establece las ampliaciones de plazo se otorgarán por causales plenamente justificadas y cuando esta altere realmente la duración de las actividades de la ejecución del proyecto de inversión, se tendrá en cuenta las siguientes:

- ✓ Atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad.
- ✓ Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Municipalidad Provincial.



- ✓ Caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.
- ✓ En ejecución de proyectos por administración directa, cuando exista demora en la entrega de materiales.
- ✓ Por modificaciones en el proceso de inversión: reducción, ampliación, obras adicionales, reformulación, previamente reconocidas por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, y siempre que aquellas afecten el plazo contractual;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL N° 01 y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 19 días calendarios, en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - RESPONSABILIZAR al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerente de Obras, Gestor de la Unidad de Supervisión, Supervisor de Obra, Residente de Obra, y a los que resulten comprendidos, sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 07 para la ejecución del Expediente Técnico de Obra, Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución del Expediente del Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Expediente del Adicional de Obra N° 02 del de la Obra mencionada precedentemente.

**Artículo Tercero.** - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Residente y al Supervisor de Obra, y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

- Distribución:
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Infraestructura Urbana y P. T.
  - Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
  - Sub Gerencia de Obras.
  - Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
  - Unidad de Supervisión.
  - Residente de Obra.
  - Supervisor de Obra.
  - Archivo.

